

Recurso de reposición proceso radicado No. 2022-00004

Soluciones Judiciales y Contables S.A.S. Paola Martinez
<solucionesasistentejudicial@hotmail.com>

Lun 16/05/2022 15:54

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Putumayo - Mocoa
<jprfamoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;fabiopuerres@gmail.com
<fabiopuerres@gmail.com>;raulbenavidesserviautos@outlook.es
<raulbenavidesserviautos@outlook.es>;luiscarlosortegafuertes@hayoo.es
<luiscarlosortegafuertes@hayoo.es>

📎 1 archivos adjuntos (895 KB)

9. Recurso Reposicion.pdf;

Mocoa, Putumayo, mayo de 2022.

Doctor

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA

Juez Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa.

E. S. D.

Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho y disolución de sociedad patrimonial – Rad No. 2022-00004

Demandante: Alina Elizabeth Caicedo Narváez

Demandado: Cesar Alfonso Apraez Muñoz

Asunto: **Recurso de Reposición (Providencia de fecha 10/05/2022, notificada en fecha 11/05/2022)**

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ, identificado como aparece al pie de mi signa, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto al H Despacho Judicial que interpongo recurso de Reposición en contra de la providencia de fecha diez (10) de mayo del 2022, notificada y puesta en conocimiento al día siguiente, en fecha del once (11) de mayo del 2022, por medio del cual el H. Despacho Judicial resuelve tramitar el incidente de levantamiento y/o cancelación de las medidas cautelares de embargo y secuestro, formulado por el Sr. Víctor Raúl Benavides Guerrero, por tal motivo me encuentro dentro del término legalmente concedido para tal fin, bajo los postulados argumentados en el documento PDF adjunto.

No siendo otro el objeto del presente me suscribo de usted,

Cordialmente,

CRHISTIAN DAVID FLÓREZ OBCENO

C. de C. No. 1.124.859.765 de Mocoa (P)

T. P. No. 339.880 del H. C. S. de la J.